



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección Jurídica
Unidad de Asesoría Jurídica en Contratos y Convenios

Medellín 21 de mayo de 2020

Señores

Comisión Evaluadora Invitación VA-006-2020

Dirección de Infraestructura Física

Universidad de Antioquia

Referencia: Invitación **VA-006-2020**- Informe de evaluación jurídica

Respetados señores:

En cumplimiento del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014; se hace entrega del informe de evaluación jurídica de la invitación a cotizar N°**VA-006-2020**-, cuyo objeto es: "Prestación de los servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo, de los sistemas de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Universidad de Antioquia, ubicados en las sedes y subsedes en el Área Metropolitana, Oriente cercano, Occidente Antioqueño, Suroeste Antioqueño, Magdalena Medio y otras según las necesidades del servicio, conforme las Condiciones Técnicas Obligatorias (Anexo 1)", que hace parte de la Invitación a cotizar y del contrato que se llegare a celebrar".

Revisada la propuesta económica presentada por el proponente Comercial y Servicio LARCO S.A.S. con NIT 890.930.614-1, allegadas en desarrollo de la invitación **VA-006-2020**, teniendo en cuenta que:

- a) El 13 de marzo de 2020, mediante la Resolución 385 del Ministerio de Salud, se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el COVID-19.
- b) El 17 de marzo de 2020, se publicó la invitación VA-006-2020 en el portal universitario.
- c) El proceso cuenta con CDP N°1000702956 del 31 de enero de 2020, que soporta la ejecución del contrato.
- d) El 17 de marzo de 2020, mediante la Resolución Rectoral 46852 de 2020, se suspendieron los términos de los procesos contractuales en curso y aquellos en los que no se hubiera firmado el acta de inicio, y se dictaron otras disposiciones.
- e) El 25 de marzo de 2020, mediante la Resolución Rectoral 46882 de 2020, se excepcionaron de la suspensión algunos procesos contractuales, entre ellos la invitación **VA-006-2020**.
- f) El 26 de marzo de 2020, se debía realizar la visita técnica opcional, en el proceso de la referencia, pero por las razones antes expuestas, la Universidad estuvo y continúa cerrada. Por tanto, fue imposible realizarla.
- g) El 1° de abril de 2020, mediante la Resolución Rectoral 46884 de 2020, se sustituyen las Resoluciones Rectorales 46852 del 17 de marzo de 2020, la 46878 del 20 de marzo de 2020 y la 46882 del 25 de marzo de 2020, y se dictan otras disposiciones relacionadas con los procesos contractuales, para ajustar las normas internas al Decreto Legislativo 491 de 2020.
- h) En el párrafo primero del artículo 3 de la Resolución Rectoral 46884 de 2020, se dispuso que "Los procesos en curso que se hayan suspendido con ocasión de la Resolución 46852



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección Jurídica
Unidad de Asesoría Jurídica en Contratos y Convenios

del 17 de marzo de 2020, siempre y cuando no se ponga en riesgo la salud o la vida de las personas y se puedan ejecutar, continuarán conforme disponen los procedimientos establecidos en las normas estatutarias”.

- i) El artículo 8 de la Resolución Rectoral 46884 de 2020, dispuso: “Artículo 8. Presentación y recibo de propuestas y demás documentos anexos y conexos, por medios electrónicos. Durante el período de aislamiento preventivo obligatorio los servidores públicos de la Universidad, competentes o delegados para celebrar contratos y convenios regulados por el Acuerdo Superior 419 de 2014 podrán recibir las propuestas y demás documentos anexos o conexos, por medios electrónicos que se dispongan para tal propósito.
Parágrafo. La División de Gestión Informática y la Unidad de Asesoría Jurídica en Contratos y Convenios, deben establecer y (sic) los mecanismos técnicos y jurídicos para garantizar los principios de transparencia y objetividad en la selección de contratistas.”
- j) Que durante la Emergencia Sanitaria por Covid-19, la División de Servicios Logísticos de la Vicerrectoría Administrativa, decidió que suspendía la recepción de correspondencia de externos en la Ventanilla Única y sólo se recibiría la correspondencia oficial (cartas, facturas, cuentas de cobro y otros documentos oficiales) a través del correo electrónico correos@udea.edu.co.
- k) Que durante el período del 6 al 10 de abril de 2020 (Semana Santa), la Universidad de Antioquia cesó todas las actividades administrativas.
- l) La División de Infraestructura Física, teniendo en cuenta los principios contractuales de publicidad, transparencia, selección objetiva, igualdad, eficacia, economía y celeridad, considera procedente y conveniente reanudar, para continuar el trámite, el proceso contractual de la referencia, y ajustarlo a las nuevas disposiciones legales y universitarias, Con fundamento en lo expuesto, DECIDE: Primero: Reanudar, a partir del 16 de abril de 2020, el trámite de la invitación pública VA-006-2020, para seleccionar un (1) proveedor para prestar los servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Universidad de Antioquia. Segundo: Modificar el cronograma de la invitación pública VA-006-2020, el cual quedará así: disposiciones relacionadas con los procesos contractuales, para ajustar las normas internas al Decreto Legislativo 491 de 2020.
- m) En atención al anterior literal, se decidió reanudar a partir del 16 de abril de 2020, el trámite de la invitación pública VA-006-2020, para seleccionar un (1) proveedor para prestar los servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Universidad de Antioquia.
- n) Se estableció fecha, lugar y forma de entrega de las propuestas comerciales el 14 de mayo de 2020, desde las 9:00 a.m. hasta las 9:30 a.m., hora legal colombiana señalada por la Instituto Nacional de Metrología; la propuesta se debía enviar al correo electrónico oficial infraestructurafisica@udea.edu.co, conforme se establecerá en los Términos de Referencia, recibiendo dentro del término una única propuesta comercial.
- o) El último inciso del numeral 7. Entrega de Propuestas Comerciales de los Términos de Referencia de la Invitación VA-006-2020; aclara que: “El hecho de presentarse un solo proponente o que uno solo cumpla con los requisitos, no será motivo para declarar desierto el proceso de contratación, siempre y cuando favorezca los intereses de la Universidad”.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección Jurídica
Unidad de Asesoría Jurídica en Contratos y Convenios

De conformidad con los Términos De Referencia de la Invitación a cotizar **VA-006-2020-**; una vez verificados los requisitos jurídicos; el proponente Comercial y Servicio LARCO S.A.S. con NIT 890.930.614-1, aunque cumple con todos los requisitos jurídicos de participación; debe subsanar la entrega de los siguientes documentos, a saber:

- Copia de la Cédula de ciudadanía del ingeniero Wilson Ospina López.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía de la Revisora Fiscal Eliana Parra Merchán
- Copia de la Tarjeta Profesional T.P 191945-T.

Desde el punto de vista jurídico y de conformidad lo establecido en los términos de referencia y en la invitación a cotiza el proponente Comercial y Servicio LARCO S.A.S. con NIT 890.930.614-1, cumple con los requisitos jurídicos de participación para personas jurídicas de forma individual exigidos en el numeral 2.5.2. de los términos de referencia de la Invitación a cotizar **VA-006-2020-**.

Cordialmente

OLGA RUTH ZAPATA ZAPATA

Profesional Especializada 3
Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios
Dirección Jurídica
Universidad de Antioquia